



RESOLUCIÓN No. 70 DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la Convocatoria para el Fortalecimiento del Sector Fílmico y Audiovisual de Cartagena Comisión Fílmica – FICCI"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales.

Que, asimismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como aquellas personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, requiere para la evaluación de los proyectos presentados en las diversas Convocatorias, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en consideración al Acuerdo 001 de febrero 4 de 2003 en su Título No II dónde se deroga en todas sus partes el Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2000 "Por el cual se conforma y organiza el sistema distrital de cultura, se crea el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena



RESOLUCIÓN No. 70 DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la Convocatoria para el Fortalecimiento del Sector Fílmico y Audiovisual de Cartagena Comisión Fílmica – FICCI"

y se dictan otras disposiciones" en lo relacionado con la creación del Instituto Distrital de Cultura y en su reemplazo se crea "el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias", definiéndolo en su Artículo 29 como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. En cuyas obligaciones se encuentran las de velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

Que, en virtud de lo anterior, el IPCC, se complace en presentar la **"CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FÍLMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FÍLMICA – FICCI"**, iniciativa que tiene como objetivo desarrollar un ecosistema audiovisual dinámico y sostenible en Cartagena de Indias, apoyando proyectos que enriquezcan el panorama cultural y audiovisual, promoviendo la colaboración entre creadores locales y el fortalecimiento del sector fílmico.

Que, en virtud de lo anterior, el IPCC ha dispuesto en la presente convocatoria la suma de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** para la entrega de **CATORCE (14)** estímulos que serán distribuidos entre las siguientes categorías: escritura de guiones, producción, postproducción, animación y circulación de contenidos audiovisuales.

Que el valor de la presente Convocatoria se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 69 del 26 de febrero de 2025 por valor de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.00.000)**.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 25 de marzo de 2025, se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta No 1 del 26 de marzo de 2025 donde se publicó el listado de inscritos en el marco de la **"CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FÍLMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FÍLMICA – FICCI"**.

Que, para dar continuidad al proceso, resultó pertinente la publicación del estado de las propuestas que pasan a la etapa de subsanación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 2 del 28 de marzo de 2025.

Que, resultó pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 3 del 2 de abril de 2025.

Que resultó procedente, además, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, mediante la resolución No. 66 del 3 de abril de 2025.



RESOLUCIÓN No. 70 DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la Convocatoria para el Fortalecimiento del Sector Fílmico y Audiovisual de Cartagena Comisión Fílmica – FICCI"

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico. El valor de este reconocimiento es la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 116 del 2 de abril de 2025 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)**.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte del comité evaluador designado los resultados de las evaluaciones, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, procede a acoger la decisión tomada por dicho comité y, en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en la presente convocatoria. El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de estos.

La entrega del estímulo se hará en las siguientes condiciones:

OPCIÓN 1

1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el IPCC para tal efecto. En un tiempo estipulado de 30 a 40 días.

2. Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de informe y entregable según su categoría. En un tiempo estipulado de 30 a 40 días.

OPCIÓN 2

1. El 100% del valor del estímulo una vez realizada la actividad. En este caso no deberá presentar pólizas.

Para ambas opciones, el ganador deberá presentar:

- ✓ Formato diligenciado correspondiente al Informe de Ejecución de Actividades
- ✓ Copia del tiquete que registre claramente costos, fecha y lugar de destino (aplica para circulación).
- ✓ Carta de invitación de la institución o colectivo. (aplica para circulación).
- ✓ Registro fotográfico, videográfico o sonoro (en alta resolución o fidelidad) de las actividades realizadas.
- ✓ Carta expedida por la institución que realizó la invitación en la que informe el cumplimiento de la actividad propuesta. (aplica para circulación).



RESOLUCIÓN No. 70 DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la Convocatoria para el Fortalecimiento del Sector Fílmico y Audiovisual de Cartagena Comisión Filmica – FICCI"

Que, la supervisión de la presente convocatoria estará en cabeza del Dr. Néstor Vásquez Santamaría, Profesional Especializado de la División de Promoción Cultural, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACOGER la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados de la **"CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FILMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FILMICA – FICCI"**, a las siguientes propuestas:

PROPUESTAS SELECCIONADAS

PROPUESTAS SELECCIONADAS – CREACION Y PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	MODALIDAD	LINEA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACION
1	JASON SAMIR VITAL LÓPEZ	1067858831	FICCIÓN	Creación y producción de cortometraje de ficción	MANGLAR	99	\$ 27.000.000	PROPUESTA GANADORA
2	KIZZIS RAMIREZ DELGADO	45690466	FICCIÓN	Creación y producción de cortometraje de ficción	ÁNGELES SOMOS	95	\$ 27.000.000	PROPUESTA GANADORA

PROPUESTAS SELECCIONADAS – CREACION Y PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	MODALIDAD	LINEA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACION
1	JESSICA DE LA BARRERA CABEZA	1151450315	DOCUMENTAL	Creación y producción de cortometraje documental	RODRIGO VALDEZ: UN GOLPE A LA DESIGUALDAD	97	\$ 15.000.000	PROPUESTA GANADORA
2	JORGE LUIS PALOMINO	73197266	DOCUMENTAL	Creación y producción de cortometraje documental	JAROCHERIA	96	\$ 15.000.000	PROPUESTA GANADORA



RESOLUCIÓN No. 70 DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la Convocatoria para el Fortalecimiento del Sector Fílmico y Audiovisual de Cartagena Comisión Fílmica – FICCI"

PROPUESTAS SELECCIONADAS – PRODUCCIÓN DE UN CORTOMETRAJE DE ANIMACION

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	MODALIDAD	LINEA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACION
1	EMMANUEL VIDAL	1050951464	ANIMACIÓN	Creación y producción de un cortometraje de animación.	EL INSPECTOR MAZAMORRA Y EL MISTERIO EN EL BALCÓN	95	\$ 25.000.000	PROPUESTA GANADORA
2	CRISTIAN JOSE TORRES CASSIANI	73207717	ANIMACIÓN	Creación y producción de un cortometraje de animación.	ANGELES SOMOS AL RESCATE DE LOS MONUMENTOS DE CARTAGENA DE INDIAS	92	\$ 25.000.000	PROPUESTA GANADORA

PROPUESTAS SELECCIONADAS – POSTPRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	MODALIDAD	LINEA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACION
1	JASON SAMIR VITAL LÓPEZ	1067858831	FICCIÓN	Creación y producción de cortometraje de ficción	MANGLAR	99	\$ 9.000.000	PROPUESTA GANADORA
2	JESSICA DE LA BARRERA CABEZA	1151450315	DOCUMENTAL	Creación y producción de cortometraje documental	RODRIGO VALDEZ: UN GOLPE A LA DESIGUALDAD	97	\$ 9.000.000	PROPUESTA GANADORA
3	KIZZIS RAMIREZ DELGADO	45690466	FICCIÓN	Creación y producción de cortometraje de ficción	ÁNGELES SOMOS	95	\$ 9.000.000	PROPUESTA GANADORA
4	JORGE LUIS PALOMINO	73197266	DOCUMENTAL	Creación y producción de cortometraje documental	JAROCHERIA	95	\$ 9.000.000	PROPUESTA GANADORA

PROPUESTAS SELECCIONADAS – ESCRITURA DE GUIÓN

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	MODALIDAD	LINEA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACION
1	YOLANDA ORTIZ FONSECA	1128058035	FICCIÓN	Escritura de guion de corto	CON LOS CRESPOS HECHOS	97	\$ 5.000.000	PROPUESTA GANADORA
2	WILLIAM ANDRÉS ALVAREZ	1047378102	DOCUMENTAL	Escritura de guion de corto	RESISTENCIAS EN LA PERIFERIA	92	\$ 5.000.000	PROPUESTA GANADORA



RESOLUCIÓN No. 70 DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la Convocatoria para el Fortalecimiento del Sector Fílmico y Audiovisual de Cartagena Comisión Fílmica – FICCI"

PROPUESTAS SELECCIONADAS – CIRCULACIÓN

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	MODALIDAD	LINEA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACION
1	FELIX SANTIAGO CHIQUILLO	73201461	DOCUMENTAL	CIRCULACIÓN	COSECHAS DORADAS	95	\$ 5.000.000	PROPUESTA GANADORA
2	DANNA SILETH ARELLANO BOSSA	1043964254	EXPERIMENTAL	CIRCULACIÓN	CORTOMETRAJE "NUNCA ES TARDE"	84	\$ 5.000.000	PROPUESTA GANADORA
3	ADOLFO GARCIA CORREA	3593647	DOCUMENTAL	CIRCULACIÓN	¡UN NUEVO PARAÍSO PARA TODOS!	74	\$ 5.000.000	PROPUESTA GANADORA

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias <https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias>.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

~~WALTER NAVARRO RANGEL~~
DIRECTOR GENERAL (E)
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó
Angelina Casati 
Asesora externa IPCC